

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2019

Quito D.M, 31 de marzo del año 2020.

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CASAMAR-II S.A.

En mi calidad de comisario de la compañía CASAMAR II S.A., he revisado los balances por el periodo económico 2019, cumpliendo la disposición legal contemplada con el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.-92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, la misma que fue publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992, por lo tanto me encuentro en la capacidad de emitir el presente informe:

Esta labor se efectuó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soportaba las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

En razón a lo mencionado expongo a la Junta General de Accionistas lo siguiente:

- El manejo de los administradores de la compañía, se ha dado en forma correcta, sus decisiones se enmarcaron en las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de accionistas, máximo de la administración de la compañía CASAMAR II S.A.
- La compañía dispone de un sistema contable arrojaron resultados al parecer confiables: y en base a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS).
- La estructura financiera se encuentra al momento detenida ya que la compañía no ha realizado operaciones económicas, aun cuando las cuentas se encuentran contabilizadas de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y sus soportes guardan estrecha relación con la realidad de la actividad económica ejercida por la compañía CASAMAR II S.A.
- Certifico que en las Juntas Generales de Accionistas, no se ha omitido ninguno de los puntos estipulados en el orden del día y se han dado en cumplimiento a las normas establecidas en la Ley de Compañías y en el estatuto social de la empresa.
- Después de efectuada la revisión a los balances presentados por los administradores de la compañía y compararlo con la situación

contable se colige que los estados financieros reflejan razonablemente la situación de la compañía CASAMAR II S.A.

- Certifico que hasta la fecha, no ha llegado a mi conocimiento, peticiones o reclamos de los accionistas sobre la administración de la compañía, ni cualquier tipo de propuesta para la remoción de los mismos, en atención a lo dispuesto en el artículo 214 de la ley de Compañías
- Declaro expresamente que durante el tiempo que efectué mi labor recibí todas las facilidades por parte de los administradores y el personal contable y financiero de la compañía, respetamos el derecho ilimitado de inspección y vigilancia establecida en el artículo 274 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Paula Andrea Játiva Muñoz
COMISARIO REVISOR
CASAMAR-II S.A.